

**INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “TRABAJOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVOS Y SUMINISTRO DE OTROS REPUESTOS DE LOS MOTORES PROPULSORES DE BAVOR Y ESTRIBOR DE LA EMBARCACIÓN RISCOS DE FAMARA. RR.MM. ALB-GTN. ALMERÍA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TEC 0005431**

---

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 9 de junio de 2021 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “TRABAJOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVOS Y SUMINISTRO DE OTROS REPUESTOS DE LOS MOTORES PROPULSORES DE BAVOR Y ESTRIBOR DE LA EMBARCACIÓN RISCOS DE FAMARA. RR.MM. ALB-GTN. ALMERÍA”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

<b>Empresa</b>	<b>N.I.F.:</b>	<b>Situación</b>
DAVID RODRÍGUEZ NÚÑEZ	76632068R	RECIBIDA

Se han presentado un total de 1 oferta.

**2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del **Grupo Q (Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria), Subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

### **Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía el cumplimiento de una de estas dos opciones:

- **Opción 1: Volumen anual de negocio**

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) IVA no incluido.

*La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.*

- **Opción 2: Clasificación de Contratista**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo Q (Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria), Subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €).

### **Respecto a la Solvencia técnica.**

- *Realización de servicios similares* mediante el cumplimiento de una de estas dos opciones:

- **Opción 1: Relación de servicios similares**

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios realizados de tipología similar (mismo CPV) realizados en **los últimos tres años** cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) IVA no incluido, en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario:

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 50.000€ (IVA no incluido), en el que se indique la fecha de servicio, el importe y el destinatario.

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

- **Opción 2: Clasificación de Contratista**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo Q (Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria), Subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)

- Medios a disposición del contrato (Formación del personal y Clasificación del taller), mediante:

Formación: "EA-M-iSEA" y "EA-M-MAN-CATS III"

Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que, al menos una de las personas (la que actúe como responsable de ejecución), que realice las tareas de mantenimiento y reparaciones, ha recibido los cursos de formación del fabricante de los motores. En dichos certificados deberá figurar al menos, la siguiente formación recibida: "EA-M-iSEA" y "EA-M-MAN-CATS III".

Esto se acreditará mediante la/s fotocopia/s de los Certificados acreditativos, emitidos por MAN Engine Academy, de que el personal ha recibido los cursos de formación del fabricante de los motores. En dichos certificados deberá figurar la siguiente formación recibida: "EA-M-iSEA" y "EA-M-MAN-CATS III".

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

TALLER " Clasificación Nivel 3 - Master"

Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, de que el taller dispone de la Clasificación Nivel 3 - Master. Esta clasificación autoriza a realizar intervenciones sin restricciones en cualquier tipo de motor MAN. La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

### 2.1. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
DAVID RODRÍGUEZ NÚÑEZ	Cumple *	Cumple *	Cumple *	Cumple *

(\*) Presenta documento sin firmar en todas sus páginas. Se le requiere subsanación, respondiendo en plazo.

La solvencia técnica presentada por cada una de las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Tragsatec de la Unidad Territorial 5, los cuales la validan. (Se adjunta informe).

### 3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

<b>Empresa:</b>	<b>Observaciones</b>
DAVID RODRÍGUEZ NÚÑEZ	Admitida

En Sevilla, a 1 de julio de 2021.

#### **Mesa de Contratación UT5:**

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ismael Rodríguez Pérez

Gerente de Administración y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Contratación UT5

**INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TEC0005431 “TRABAJOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO, TRABAJOS CORRECTIVOS Y SUMINISTRO DE OTROS REPUESTOS DE LOS DOS MOTORES PROPULSORES DE BAVOR Y ESTRIBOR DE LA EMBARCACIÓN RISCOS DE FAMARA. RR. MM. ALB-GTN. ALMERÍA”**



Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

## **1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)**

1. En el pliego de TRABAJOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO, TRABAJOS CORRECTIVOS Y SUMINISTRO DE OTROS REPUESTOS DE LOS DOS MOTORES PROPULSORES DE BAVOR Y ESTRIBOR DE LA EMBARCACIÓN RISCOS DE FAMARA. RR. MM. ALB-GTN. ALMERÍA, se establecía que los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del **Grupo Q (Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria), Subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

### **Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía el cumplimiento de una de estas dos opciones:

- **Opción 1: Volumen anual de negocio**

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) IVA no incluido.

*La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.*

- **Opción 2: Clasificación de Contratista**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo Q (Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria), Subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €).

### **Respecto a la Solvencia técnica.**

- *Realización de servicios similares* mediante el cumplimiento de una de estas dos opciones:

- **Opción 1: Relación de servicios similares**

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios realizados de tipología similar (mismo CPV) realizados en **los últimos tres años** cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) IVA no incluido, en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario:

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 50.000€ (IVA no incluido), en el que se indique la fecha de servicio, el importe y el destinatario.

*La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.*

- **Opción 2: Clasificación de Contratista**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de

Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo Q (Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria), Subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)

- Medios a disposición del contrato (Formación del personal y Clasificación del taller), mediante:

Formación: "EA-M-iSEA" y "EA-M-MAN-CATS III"

Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que, al menos una de las personas (la que actúe como responsable de ejecución), que realice las tareas de mantenimiento y reparaciones, ha recibido los cursos de formación del fabricante de los motores. En dichos certificados deberá figurar al menos, la siguiente formación recibida: "EA-M-iSEA" y "EA-M-MAN-CATS III".

Esto se acreditará mediante la/s fotocopia/s de los Certificados acreditativos, emitidos por MAN Engine Academy, de que el personal ha recibido los cursos de formación del fabricante de los motores. En dichos certificados deberá figurar la siguiente formación recibida: "EA-M-iSEA" y "EA-M-MAN-CATS III".

La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

TALLER " Clasificación Nivel 3 - Master"

Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, de que el taller dispone de la Clasificación Nivel 3 - Master. Esta clasificación autoriza a realizar intervenciones sin restricciones en cualquier tipo de motor MAN. La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

## 2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

### Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESA	VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL	OBSERVACIONES
David Rodríguez Núñez	CUMPLE*	CUMPLE**

\* Aporta certificación cuentas anuales año 2019, y presentación IVA anual (modelo 390) del año 2019.

\*\*Se le requiere subsanación ya que aporta el documento sin firmar en todas sus páginas. Responde en plazo.

**Respecto a la Solvencia técnica.**

EMPRESA	REALIZACIÓN SERVICIOS SIMILARES	MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO (Formación personal y clasificación Taller)
David Rodríguez Núñez	CUMPLE*	CUMPLE**

\*Aporta Certificado de empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.

\*\*Certificado de formación de los trabajadores, y Declaración responsable de clasificación del taller con contrato como taller de servicio de MAN.

Se le requiere subsanación ya que aporta el documento sin firmar en todas sus páginas. Responde en plazo.

**3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia**

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	OBSERVACIONES
David Rodríguez Núñez	CUMPLE

Sevilla, a 28 de junio de 2021

El Responsable de la Actuación:

Vº Bº Jefe Departamento Tragsatec UT5

Fdo.: Pedro Candido Egea García

Fdo.: Miguel Hernández del Campo